



Árbitro define reglas para las campañas

Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

LAS CAMPAÑAS de los más de tres mil 400 candidatos al Poder Judicial de la Federación (PJF) que buscarán un cargo el próximo 1 de junio, las cuales deben respetar las reglas que aprobó previamente el Instituto Nacional Electoral (INE), iniciaron ayer.

"Con base en el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la duración de dichas campañas será de 60 días, por lo que concluirán el 28 de mayo de 2025, y el Instituto Nacional Electoral tendrá habilitado un sitio, donde la ciudadanía podrá conocer la trayectoria y propuestas de las personas candidatas que hayan cargado la información en la plataforma Conóceles", compartió el árbitro electoral en un comunicado.

EL TIP

LOS RECURSOS de los candidatos al PJF sólo pueden provenir de su patrimonio personal; no está permitido el financiamiento público ni privado.

Las actividades que podrán realizar los candidatos son: asistir a eventos y debates públicos siempre y cuando sean invitados todos los participantes de esa contienda, usar redes sociales, distribuir propaganda impresa que sea biodegradable, tener reuniones públicas siempre y cuando no cuenten con organización como templetes, sillas, bocinas, etc. y dar entrevistas de carácter noticioso.

Mientras que las acciones que se consideran fuera de las reglas son la contratación de espacios en radio, televisión, internet, pautado en redes sociales o cualquier otro medio de comunicación, difundir propagandas con calumnias o acusaciones falsas, ofrecer o dar, regalar dinero o beneficios, imprimir propaganda en material distinto al papel, pagar para hacer o distribuir encuestas y hacer campañas en el extranjero.

También, usar propaganda que los relacione con un partido político, contratar espectaculares, bardas o autobuses para promocionarse y repartir gastos entre varias candidaturas.

Los partidos políticos tampoco podrán promover o apoyar públicamente a una candidatura o criticar a otra, entregar regalos, dinero o beneficios a favor de alguna candidatura, comprar publicidad en medios de comunicación, redes sociales o espacios físicos para promover candidaturas, ni pagar para hacer encuestas con la intención de influir en la ciudadanía.

220

Mil 326.2 pesos
es el tope del INE
para jueces

**REGLAS**

Entre las actividades que podrán
y no podrán realizar los candidatos son:

VÁLIDO

ASISTIR a eventos
y debates públicos

USAR redes sociales

DAR entrevistas
de carácter noticioso

INVÁLIDO

CONTRATAR espacios en
medios de comunicación

DIFUNDIR propagandas con
calumnias o acusaciones falsas

OFRECER o regalar dinero o
beneficios